Fon
042
3
08982

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESPIRITU Y NORMAS DE APLICACION DE LA LEY UNIVERSITARIA

CendiE
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires - República Argentina
1974

ESPIRITU Y NORMAS

DE

APLICACION

DE LA

LEY UNIVERSITARIA

g. 12289

INV 008982
SIG F011 042
LIB 3

CENTRO NACIONAL
DE

INDICE

Pág.

Mensaje de S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge A. Taiana, ante el Honorable Congreso de la Nación presentando el Proyecto de Ley destinado a regir las Universidades Nacionales, el 12 de febrero de 1974 5

Exposición del señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana ante la Cámara de Senadores de la Nación. Del diario de Sesiones del 7 y 8 de marzo de 1974 13

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, al poner en posesión de sus cargos a los Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales, el 30 de marzo de 1974 33

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, al poner en posesión de sus cargos a los Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales de Entre Ríos, Jujuy, San Juan y San Luis, el 25 de abril de 1974 39

Fragmentos del discurso pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, con motivo de la inauguración de la Universidad Nacional de la Patagonia, el 4 de mayo de 1974 45

Fragmentos del discurso pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, en la Universidad Nacional de La Pampa, el 16 de marzo de 1974 51

Mensaje de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge A. Taiana, ante el Honorable Congreso de la Nación presentando el Proyecto de Ley destinado a regir a las Universidades Nacionales.

12 de febrero de 1974

Buenos Aires, 14 de febrero de 1974

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad para someter a su consideración el proyecto de ley destinado a regir a las Universidades Nacionales.

A nadie escapa la trascendencia de la educación superior en el proceso de unidad, reconstrucción y liberación nacional emprendido por el Gobierno Popular. Es conocida igualmente la situación conflictiva existente en las casas de altos estudios; la vigencia de una legislación inapropiada y restrictiva, la carencia de participación en el gobierno de esas instituciones por parte de los diversos claustros que componen la comunidad universitaria; la falta de interrelación con el medio; y, finalmente, la inadecuada orientación y la obsolescencia de las estructuras y métodos del sistema de educación superior, en relación con los requerimientos políticos, culturales, sociales y económicos de la hora.

Concluido en esas condiciones el curso académico de 1973, resulta cada día más evidente la necesidad de sustituir sin demoras el Decreto Ley Nº 17.245/67, todavía vigente, por un nuevo ordenamiento legal que constituya un marco apropiado para la regularización del gobierno y la actividad universitaria.

Pero al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo tiene plena conciencia de las limitaciones de una sanción de esta naturaleza mientras se carezca de una ley orgánica o general de educación, que abarque la integridad del proceso formativo sistemático, en todos sus niveles y también la educación informal y asistemática, incluyendo los medios de comunicación social.

El propósito esencial del Poder Ejecutivo al propiciar la consideración de este proyecto de ley, está dirigido a resolver los aspectos esenciales del gobierno universitario, dejando un amplio margen de actuación y experimentación a las casas de altos estudios, para que éstas consoliden su fisonomía propia, se adecuen a los requerimientos regionales y ensayen sin cortapisas los cambios que exige la hora que vive el mundo.

Una premisa esencial, consecuencia de la experiencia histórica argentina y similar a la que diera origen a la Ley Nº 13.031, durante el primer gobierno Justicialista, inspira el adjunto proyecto de Ley: la Universidad debe estar al servicio del pueblo y no de sus componentes; no es una isla, por avanzadas o revolucionarias que sean las inspiraciones de sus integrantes, ni un Estado dentro del Estado.

La facultad que le ha sido otorgada por el pueblo al Gobierno de la Nación para mantener su unidad espiritual y la educación es indelegable. Este criterio nos lleva a concluir que la relación que mantiene el Estado y el Gobierno con la Universidad es unívoca, de contenido político - administrativo.

En todos los países, tanto europeos, asiáticos como americanos, los recintos universitarios fueron y son colectores de las resonancias intelectuales y científicas de las nuevas corrientes políticas, de las inquietudes de la humanidad y muy particularmente de la natural efervescencia e impulsividad de la juventud. Mientras los hombres y mujeres atraviesen la etapa juvenil de los 20 años exteriorizarán una posición crítica para el pasado y un ansia fervorosa por acelerar el porvenir.

Las Universidades Nacionales han reflejado en las últimas décadas las transformaciones a veces explosivas de la evolución social. Ya en 1883 Nicolás Avellaneda, fundamentó la necesidad de una ley para encauzar las actividades de las dos únicas universidades de aquella época. Fue una ley que superó el medio siglo de existencia. Más tarde el advenimiento de nuevas etapas históricas obligaron a sancionar otras leyes hasta llegar a nuestros días.

El 25 de mayo de 1973, con la instalación de un gobierno elegido democráticamente por el pueblo, después de largos años del gobierno de las Fuerzas Armadas, toda la estructura nacional sufrió una conmoción a la que no escaparon los establecimientos educacionales entre ellos los universitarios.

Rotas las rígidas compuertas del autoritarismo, el diálogo y la polémica encendieron las calles y las aulas universitarias. La tarea de la Reconstrucción se cumplió con grandes dificultades y frecuentemente las pasiones y la violencia arrebataron a los protagonistas.

Pronto el Gobierno inició una amplia consulta a los más diversos estamentos de la comunidad. Universitarios, fuerzas organizadas del trabajo y de la producción, Universidades Privadas y Nacionales y entidades juveniles, fueron convocadas por una Comisión designada por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

La oportunidad fue aprovechada por múltiples y diversos sectores de la comunidad para expresar sus opiniones y brindó la oportunidad de reunir un profuso y amplio material que permitió elaborar un conjunto de Bases para una Ley Universitaria.

Más tarde, a través de la patriótica invitación formulada por el Excelentísimo señor Presidente de la República a todas las fuerzas políticas del país para colaborar en las trascendentes tareas de gobierno, todos los partidos y otra vez las Universidades Nacionales y Privadas y los organismos estudiantiles y universitarios, tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones, sugerencias y proyectos.

Por primera vez en la historia argentina, un proyecto de Ley Universitaria ha sido objeto de una tan amplia consulta pública y por primera vez también, justo es declararlo, la opinión responsable de los hombres políticos, universitarios y de las organizaciones estudiantiles y del personal no docente, respondió con reflexiones, trabajos y proyectos que sirvieron y sirven para establecer un cuadro de la situación universitaria y constituyen elementos aprovechables para la elaboración de una Ley.

Todas las opiniones han sido escuchadas, leídas y procesadas y, aún aquellas que pueden ser consideradas en abierta oposición con el pensamiento y las normas propiciadas por el Gobierno Nacional, contribuyen positivamente al esclarecimiento de la vida institucional del país.

El Gobierno Nacional, por intermedio de esta positiva y valiosa consulta, ha confirmado la idea primigenia: necesidad impostergable de sancionar una ley para las Universidades Nacionales.

El proyecto establece las bases de un tipo de Universidad

Fragmentos del Discurso pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, en la Universidad Nacional de La Pampa.

16 de mayo de 1974.

insertada en el pueblo argentino, expresado por un gobierno popular en un momento histórico de definición y reencuentro nacional. La Universidad del pueblo sostenida con los fondos de la Nación, mantiene sus claustros colmados por la juventud de ese mismo pueblo, confundidas todas las clases sociales, abiertas sus puertas en forma irrestricta a todos aquellos que en el continuo de la educación gratuita tienen vocación y apetencia por estudios de nivel superior.

La Universidad adquiere prestigio por el contenido de su enseñanza, por la importancia y metodología de la investigación científica y fundamentalmente por el nivel de su cuerpo docente. Para obtener el más elevado renombre propugnamos la selección de los profesores mediante la realización de concursos públicos de oposición, teóricos o prácticos, orales o instrumentales, según la naturaleza de la disciplina pertinente considerando a los antecedentes y los años de antigüedad sólo como elementos coadyuvantes.

Los jurados para entender en los concursos se constituirán de acuerdo a los Estatutos Universitarios y las reglamentaciones respectivas de las Facultades. La organización de carreras docentes, los concursos reglamentados, asegurarán jurados con miembros de jerarquía docente no inferior a los concursantes y además vinculados a disciplinas idénticas o afines.

El título de profesor ordinario no debe prolongarse "quod vitam" pues los avatares de la ciencia y en general del pensamiento humano experimentan acelerados enriquecimienos que exigen una renovada y permanente adquisición de conocimientos, en definitiva una formación actualizada y un ejercicio cotidiano de la técnica. Se impone, por lo tanto, una periódica evaluación de los profesores, capaz de estimular el estudio y el perfeccionamiento y asegurar el nivel y la eficiencia docente.

Al ejercicio de la docencia y la investigación con carácter también docente conviene fijarle un límite calendario. Después de los 65 años de edad los Profesores Ordinarios abandonarán sus cargos para optar por los honores correspondientes a los Profesores Extraordinarios y las tareas en los Institutos de Investigación científica, alejados de las diarias y perentorias obligaciones de la docencia y a la tarea de los exámenes y concursos. Las personalidades vigorosas no encuadrables en los límites legales, encontrarán siempre por parte de las autoridades universitarias y por vía de excepción, un lugar para desarrollar sus actividades fecundas.

Los investigadores y docentes tienen la tarea fundamental de transmitir los conocimientos, investigar en el campo de la ciencia pura y de la ciencia aplicada, producir trabajos originales y trascendentes, formar espiritual e intelectualmente a los jóvenes e inculcarles los sólidos cimientos de una cultura nacional dentro de un régimen de libertad. En el gobierno de las Universidades los docentes dividirán su estamento entre profesores titulares, asociados, adjuntos y auxiliares de la enseñanza, según las prescripciones de los Estatutos y Reglamentos de Universidades y Facultades o Departamentos y otras formas de organización académica que adoptaren.

Los estudiantes en las universidades contemporáneas son los habitantes naturales de la misma, la materia objeto de la educación de grado terciario.

La rápida evolución mental de los jóvenes americanos y en particular de nuestro país, su anticipada maduración justifica una ya añosa aspiración de participar en el gobierno de las Facultades.

La Ley incorpora un estamento estudiantil tanto en los Consejos Directivos de las Facultades como en el Consejo Superior, con representantes elegidos por el voto obligatorio y secreto de los alumnos con más de un año aprobado de la carrera o número equivalente de materias, para exponer opiniones y apoyar en las decisiones votables de los mismos.

Los estudiantes adquieren por lo tanto el derecho de opinar y votar en los asuntos que indudablemente les conciernen, junto con una gran responsabilidad cuya defensa sólo reposará en el ejercicio sensato y constructivo del mismo.

El personal remunerado no docente ha crecido en los últimos años en todas las universidades como resultado de la incor-

poración de multitudes juveniles a sus claustros y la expansión de los sectores técnicos. Los trabajadores participan en las actividades de todas las organizaciones y empresas en los asuntos que directamente los involucran y corresponde incorporar esta conquista social para la buena marcha de la Universidad.

La estructura social contemporánea, cada vez más compleja y dinámica, incita a contemplar el acceso a la discusión académica en el seno de las universidades, de sectores del trabajo productivo, entes gubernamentales, provinciales, legislativos, judiciales, empresariales y políticos.

Las Universidades Nacionales ofrecen una vastísima oportunidad de funcionar de acuerdo con las necesidades reales de la Nación, según sus disponibilidades humanas y físicas, de acuerdo con un proyecto de Nación. No se pretende aherrojarlas en un esquema de vida determinado, ni subordinar el pensamiento de los docentes y estudiantes a un influjo oficialista. Domina en cambio el objetivo de transformarlas en fuerzas conductoras de un cambio social a la vez renovador y revolucionario.

Entre la sanción de la Ley y su plena aplicación transcurrirá un período que necesita de una serie de disposiciones transitorias, indispensables para obtener una justa normalidad universitaria en un plazo no mayor de noventa (90) días.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración.

Exposición del Sr. Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge Alberto Taiana ante la Cámara de Senadores de la Nación.

Del Diario de Sesiones del 7 y 8 de marzo de 1974.

Sr. Presidente (García, A. A.) — Tiene la palabra el señor ministro de Cultura y Educación.

Sr. Ministro de Cultura y Educación. — Señor presidente, señores senadores: el Poder Ejecutivo, por mi intermedio, expresa al Honorable Senado de la Nación su más profunda satisfacción al contemplar una coincidencia máxima en las apreciaciones generales sobre el proyecto de ley para las universidades nacionales.

Este Honorable Senado se caracteriza, a mi juicio, como observador primerizo, por estar constituido por hombres destacados en la política, por maestros, docentes y universitarios que han sabido expresar, a través de su distintos sectores, opiniones profundas sobre la universidad argentina y esta importante ley que el Honorable Senado está tratando.

Observo que por primera vez en la historia del Parlamento argentino, una ley universitaria en el Senado parece que será aprobada en sus líneas generales por todos los sectores políticos que lo componen. Ese es un hecho que debe realmente destacarse.

En un momento trascendente, de transformación —por qué no decirlo, de cambio— en la vida institucional y política del país, y también universitaria, esta coincidencia de orden nacional que favorece la unión de los argentinos y la pacificación demuestra que los señores senadores han estado en estratos que se encuentran por encima de las mismas instituciones universitarias de la ley para unirse en las altas cumbres de la unidad nacional. Todo esto cuando se formula la estrategia de la cultura argentina, cuando estamos discutiendo o pensando en el futuro de nuestras juventudes.

Y observo también que las diferencias son más aparentes que reales —y a veces con connotaciones históricas—.

«Esta es una ley importante —decía el señor senador Zarriello— es una ley que organizará las facultades argentinas estatales con 20 mil docentes y más de 300 mil estudiantes.» Pero yo diría que esta ley va más allá: alcanza a los veinticuatro millones de argentinos, porque todos están comprometidos. Están comprometidos los estudiantes, los docentes, los egresados, las fuerzas del trabajo, las fuerzas productivas, las organizaciones

científicas y gremiales, todos los argentinos, y particularmente, como decía el señor senador Perette, la juventud, porque aquí ella enfrenta una gran masa de derechos pero también tiene que ofrecer su colaboración, sus deberes, para la pacificación indispensable y para lograr el orden que es necesario a los efectos de construir una universidad «en serio» como la que precisa el país.

La universidad argentina está en crisis, evidentemente; pero lo estuvo desde hace muchos años, desde la época anterior a nuestra organización nacional. La universidad está en crisis y lo estaba en 1906 cuando Ernesto Quesada decía: «El problema universitario —observen que ya hablaba del problema— no es de ley ni de estatutos, es de hombres, y la cuestión académica significa, en definitiva, la crisis del profesorado en sus actuales condiciones.»

Y Pablo Ramella, en 1947, expresaba: «La universidad es una cuestión de hombres.»

Y ahora los señores senadores Frugoli, de la Rúa y otros señores senadores afirman que «es un problema de hombres.»

Indudablemente, toda ley tiene detrás al hombre que la puede pervertir o no cumplir. Pero aquí estamos para dar las grandes normas y tenemos que comprometernos todos para que esta ley, que será, como todas las leyes universitarias, una ley de emergencia —¡y ojalá dure mucho tiempo!— rinda sus mejores frutos. Esta norma significa también, a través de los mismos conceptos que aquí he escuchado, la inserción de la universidad en la vida del pueblo, la adecuación de las actividades a los objetivos de un proyecto nacional, el desarrollo de la investigación, de la ciencia pura y aplicada, la transferencia de conocimientos, la transmisión de la cultura, la vida universitaria científica, tecnológica y cultural, un instrumento de enseñanza y de aprendizaje, el compromiso de formar una conciencia nacional, y la incorporación de los estudiantes a la vida directa de la universidad. Cómo no iba a ser así si los estudiantes constituyen el eje fundamental de los establecimientos universitarios y educativos, y en esa actividad, en la docencia libre, en la extensión

universitaria, que han venido desde la reforma de 1918, han perdido en este momento, diríamos, su bandera original par hacer una bandera común a una serie de sectores intelectuales y vitales del país.

Ortega y Gasset define en 1931 a la universidad como la institución responsable de la transmisión de cultura. Era una definición satisfactoria para la época, insuficiente para nuestro momento.

La universidad es algo más que la simple transmisión de cultura. Es mucho más importante que todo eso. No es sólo el atesoramiento de los conocimientos; no es sólo la elaboración de una cultura nacional autóctona sobre la que luego volveremos; no es sólo la transmisión de la misma. Es la que debe desempeñar una función social; tiene que volcarse para el pueblo, que le ha dado origen. Y cuando decimos que abre sus puertas, está mal expresado. La universidad debe estar auténticamente inmersa dentro de la comunidad. Pero eso no significa que más o menos estudiantes puedan concurrir. No basta con la proclamación sencilla de que todos pueden tener acceso. Es que la universidad ha dejado de ser un recinto amurallado, como lo pudo ser siglos atrás en otras partes del mundo.

La universidad hoy ha roto las fronteras de sus paredes y está dentro del pueblo, y los estudios universitarios sistemáticos y asistemáticos, formales e informales, no se encuentran sólo en sus recintos sino que están íntimamente conectados con todo el quehacer nacional.

Consideramos que esta ley universitaria puede ser en cierto modo transitoria. Lo digo, no con un sentido peyorativo ni pesimista; al contrario. Pero creo que tendrá que adecuarse a la tan esperada ley general de educación.

Los señores senadores Losada, Esperanza y Herrera, todos maestros que han conocido las tribulaciones de la enseñanza, han señalado con precisión dónde se encuentra el meollo de nuestro problema educativo, el que no comienza ni termina en la universidad. El problema educativo comienza con la mujer embarazada; con el niño que no ha nacido, porque todos los problemas

nutricionales, afectivos, emocionales, etcétera, ya gravitan sobre la formación, el desarrollo, la capacidad y el cociente de inteligencia que puede tener ese ser por nacer.

Quienes somos médicos, y los que son educadores, que saben que la educación no termina en las fronteras más o menos amplias de ésta, conocen su importancia.

El niño nace, y en sus primeros meses se decide el desarrollo y futuro de su sistema nervioso, la opacidad de hialinización, y las condiciones pasibles de aumentar su coeficiente de inteligencia. Porque el individuo, modernamente considerado, es un creador de su propia reflexión. Se aprende a reflexionar; no se nace con una reflexión determinada. Y en esos primeros meses, y en los primeros cuatro años, está demostrado que todo el problema afectivo, las relaciones con los padres y con el medio ambiente, las condiciones económicas y, fundamentalmente, las nutritivas, son determinantes importantísimos.

Y hay una cosa aun más importante todavía. A todas las carencias vitamínicas o proteínicas debemos agregar la de instrucción, que, efectivamente, favorece el retardo, la insuficiencia evolutiva del niño. Y ahí, en esa etapa preprimaria, se juega el destino de la capacidad para trabajar y actuar en la sociedad de numerosos argentinos. Entonces la posibilidad de llegar a los períodos o estudios terciarios o universitarios, se decide, a veces, en los primeros meses de la vida de un ser que nació en La Rioja o en Formosa. Después, naturalmente, viene todo el proceso de la enseñanza primaria y secundaria, que necesita una profunda transformación educativa en un todo continuo, de manera que el niño desde que nace hasta que termina su enseñanza secundaria recorra un camino fluido y permanente.

Ahí comienza la articulación con la universidad, y esa ley federal de educación comprenderá el período preprimario, el primario, el secundario, el terciario y finalmente el llamado cuaternario, que quizá convenga comentar un poco más adelante porque ha provocado alguna preocupación.

De cualquir manera, trataremos de esclarecerlo, pero antes de seguir con estas consideraciones sobre la ley quiero señalar

que el análisis del proyecto efectuado por los señores senadores demuestra que se ha dispuesto, por lo menos a través de la información que ha proporcionado el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de una amplia cantidad de documentos, sugerencias e ideas, previas, evidentemente, a la confección del proyecto de ley.

El ministerio creó, el 11 de junio de 1973, una comisión destinada a reunir sugerencias e ideas para elaborar las bases de una ley universitaria que estaba integrada por profesores, ex profesores, ex legisladores nacionales, representantes de la juventud universitaria, de las universidades privadas y de la Confederación General Económica. Así mismo, fueron invitados los miembros de las comisiones de Educación del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Así fue como estuvieron presentes los señores senadores Allende, Moreno y Esperanza, habiendo concurrido también a las reuniones le señora diputada Silvana Rota y el señor diputado Iturrieta. La C.G.T. fue invitada a destacar una representación, lo mismo que la C.G.E., pero no alcanzó a concretar su concurrencia.

En esta forma se reunió amplia documentación que ocupó veintitrés carpetas originadas en universidades nacionales y privadas, congregaciones, colegios, asociaciones, etcétera. Para abreviar, solicito la inserción de una lista con todo ese material que sirvió para elaborar las bases del proyecto de ley universitaria.

—*Asentimiento.* *(1)*

El 10 de diciembre fueron elevados los antecedentes a la Presidencia de la Nación, que los giró a la Secretaría General, a cargo del doctor Vicente Solano Lima. De acuerdo con instrucciones expresas del presidente de la República, el secretario general de la Presidencia realizó una serie de consultas que se materializaron el 21 de enero, fecha en la que concurrieron a la Casa de Gobierno veinticuatro partidos políticos que, a su vez, aportaron una serie de ideas y proyectos que sirvieron para tomar la temperatura y el pulso a la opinión política del país.

(1) Ver apéndice.

El 29 de enero fueron invitadas una serie de agrupaciones juveniles y universitarias: la FUA concurrió representada por los señores Storani Montero y Kreyness. Así podemos seguir enunciando los componentes de la Federación Juvenil Comunista, Agrupación Universitaria Nacional, Juventud Radical, Junta Coordinadora Nacional, Movimiento Universitario Nacional, Federación Universitaria para la Liberación Nacional —por esta entidad concurrió el señor Miguel Talento—, Juventud Universitaria Peronista, Movimiento de Orientación Reformista (MOR), Encuadramiento Universitario Peronista, Juventud Radical Universitaria, Franja Morada, FEN - OUP, Juventud Socialista de Avanzada y otras entidades. En todo ese material, que lógicamente fue procesado, existen ideas concordantes y dispares con respecto al punto de vista del Poder Ejecutivo y del ministerio a mi cargo. Se elaboró un proyecto que fue girado al Honorable Senado de la Nación, cuya Comisión de Educación tuvo la gentileza de invitarme, y se trabajó con una comprensión, como ha señalado el señor senador Perette, que me parece de un elevadísimo nivel.

No hubo transacciones ni negociaciones. Existió —yo lo he observado— por parte de los representantes de diversos sectores del Senado una amplia comprensión. Al mismo tiempo pude advertir que algunos de los puntos característicos de las posiciones partidarias o de las filosofías mantenidas en otras oportunidades habían llegado a convertirse en coincidencias realizables y transformables en artículos de la ley. Por ejemplo, el señor senador Saadi en 1953 sostuvo la participación de los estudiantes en el gobierno universitario a través de una elección y con funciones mucho más amplias. Han transcurrido veinte años, y el mismo señor senador ha podido comprobar ahora esa participación, de manera similar a la que él propiciaba en aquella oportunidad.

Es importante destacar en este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo ambiciona una indentificación de las universidades con el país, una integración con el pueblo y una liberación que sea individual y nacional, y sirva, desde el punto de vista intelectual y tecnológico, para separar al país de la dependencia.

La reforma del 18 significó en esa época una lucha antiimperialista cuyo objetivo era liberar al país de la dependencia, que revela más tarde forma sutiles y distintas, conocidas con la denominación de neocolonialismo. Esta lucha por la liberación nacional está contenida por primera vez en un proyecto de ley universitaria, para poder romper todas las cadenas de la dependencia.

Existe otro punto, a nuestro juicio fundamental, y con respecto al cual he podido observar una amplia coincidencia entre el Poder Ejecutivo y los sectores mayoritarios y minoritarios de este Honorable Senado. Es el punto que señala la necesidad de que la ley sirva para que la universidad afronte la solución de los grandes problemas nacionales. Es indispensable evitar la desviación que realiza sutilmente el neocolonialismo para que las universidades dependientes se abstraigan en proyectos y programas poco prácticos, alejados de la realidad nacional y que inutilizan cerebros y fondos.

La función social de la universidad está expresada en el proyecto y es profundamente deseada por el Poder Ejecutivo. Creemos que la universidad no tiene razón de ser ni sentido si carece de una función social. Esta consiste en mirar y volcarse hacia el pueblo y la Nación toda, no sólo a través de la extensión universitaria sino también de una relación directa con los diversos sectores de la actividad nacional.

Como lo señalaba el señor senador Cerro, la universidad debe desarrollar también una función crítica. Como toda política educativa, la universitaria es comprometida. No hay una política educativa que carezca de un sentido determinado, porque entonces dejaría de ser tal.

Las universidades deben estar comprometidas primero con el país y sus problemas fundamentales; en segundo orden, con todo el proceso latinoamericano continental; en tercer orden, con el hombre del planeta, el hombre libre, la sociedad humana, de todos los colores y razas que quieran vivir en paz, para proporcionar a cada uno la felicidad en la corta vida que atravesamos y, además, poder lograr la eclosión de todas las virtudes que tienen los seres humanos.

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, al poner en posesión de sus cargos a los Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales de Entre Ríos, Jujuy, San Juan y San Luis.

25 de abril de 1974

También es indispensable señalar que por primera vez —aun cuando no lo podría afirmar con tanta seguridad— se hable y se discute una regionalización, pero una regionalización práctica. Es decir, que los estatutos que cada una de las universidades deben darse señalan la fisonomía y el perfil de cada una de ellas. Como se ha dicho en este recinto, este país tan enorme es también muy diverso pero en cada una de sus diversidades afortunadamente está presente el ser nacional.

A su vez, señala la ley la gratuidad de la enseñanza pero, como muy bien alguien dijo aquí, no debe referirse solamente a la gratuidad de los aranceles, cosa que por otra parte fue realizada por primera vez en la universidad argentina en el período 1947/55. No basta con la supresión de los aranceles; debemos considerar que los estudios universitarios exigen un esfuerzo económico que debe ser neutralizado para que realmente sean gratuitos, facilitando al estudiante los elementos necesarios para su desempeño como tales: los libros de texto, el transporte, las vacaciones, la ayuda sanitaria, etcétera.

Desde el momento que son adultos substraídos total o parcialmente a la actividad laboral, debe buscárseles de una manera gradual y masiva la compensación suficiente. Y para ello está el sistema de becas propuesto, que, como es natural, podría ampliarse. Dichas becas serán otorgadas con sentido de crédito educativo; es decir, confiar en la juventud, ofrecerle desde el primer momento un apoyo, comprometerla con la misma universidad y con la sociedad pero, por otra parte, facilitar sus estudios con el fin de modificar la composición social de esa población universitaria. No debemos engañarnos. Hasta ahora, y a pesar de que decimos que la universidad está abierta al pueblo, los hijos de los auténticos trabajadores manuales están excluidos en gran parte por razones económicas y, no por razones reglamentarias.

Señala esta ley la presencia de las consultorías, cosa que aprovecho la oportunidad para destacar como una segura fuente de ingresos que se incorporarán al fondo universitario.

En lo que respecta a la autonomía, debo señalar que para

nosotros, tal como en forma brillante y elocuente lo destacara el señor senador Perette, no debe tratarse de la mera autonomía institucional y política, en cuanto se da sus instituciones y designa sus autoridades. Creemos que en la actualidad la autonomía tiene una amplitud mucho mayor y está dada también por su solvencia, su capacidad de modernizarse y, al mismo tiempo, por la composición de su cuerpo docente y la modernización en los métodos pedagógicos que sea capaz de utilizar.

Estamos frente a un proceso multitudinario que es un fenómeno histórico y mundial. Existe una demanda creciente de matrículas en todas las universidades del mundo. Es una consecuencia evidente de mejores estudios, del aumento de la capacidad económica de las poblaciones, de mayor apetencia de la juventud por los conocimientos. Pero también en algunos casos por un exitismo y un deseo de aprovechar en forma subalterna los estudios universitarios. De todos modos, y en general, ese aumento se debe a un deseo de conocer y aprender.

Este crecimiento ha agolpado a miles de estudiantes, lo que en el fondo, y también en la superficie, constituye un hecho profundamente favorable. Sería en extremo lamentable que nuestros edificios universitarios estuvieran vacíos. No debemos alarmarnos porque se concentren multitudes de jóvenes. Solamente tenemos que darles una respuesta.

En las últimas décadas la infraestructura universitaria argentina, los cuerpos docentes, no han respondido ni cuantitativa ni cualitativamente a ese desafío de la hora y de los tiempos contemporáneos, no se ha incorporado la tecnología moderna de la enseñanza. Seguimos como hace treinta años. No sabemos cómo absorber y administrar los miles de estudiantes. Hablamos de universidades - masas, cuando en realidad todo ese tipo de universidades debiera transformarse para hacer posibles todos los recursos de la pedagogía moderna.

La pedagogía moderna está fundamentada en el diálogo, en el trato directo del profesor con el estudiante. Como ha dicho el señor senador Zarriello, el que enseña aprende, y el que aprende enseña. En realidad, mejor que de enseñanza, hoy debemos

hablar de aprendizaje. Aprender significa tomar el conocimiento, pero hacerlo en conjunto entre el estudiante y el profesor.

Además, el aprendizaje —eso está perfectamente observado— crea una serie de situaciones psíquicas, mentales. El aprendizaje tiene su reflejo sobre la corteza cerebral; no es un hecho absolutamente desechable. Entonces, el niño, el adolescente y el adulto deben realizar el aprendizaje, es decir buscar el elemento didáctico. De ahí que hayamos consignado en la ley que debe estimularse el espíritu indagativo, la autoactividad. Eso, sin embargo, ha sido mal interpretado por algunos.

Cuando nosotros hablamos de estimular la actividad indagativa del estudiante, es que ponemos en plena posibilidad de acción todas las espontaneidades del niño y el adulto, del estudiante en general, que en el fondo es la tesis de Jean Piaget. Queremos que ese aprendizaje sirva para transformar la mano, en lo que es en el fondo: la expresión de la corteza cerebral. Por eso queremos borrar la diferencia entre el trabajo intelectual y manual, no para rebajar al primero o subir simplemente al segundo. Lo hacemos porque creemos que ésa es la complementación actual, moderna de la enseñanza; mejor dicho, más que de la enseñanza, del aprendizaje.

Por eso es indudable que nuestras universidades no se van a arreglar solamente con una ley ni con los hombres. Por lo contrario, éstos tienen que estar dispuestos a construir una universidad con nuestra juventud, no con la juventud de otros países. Deben hacerlo con nuestro material humano, que es brillantísimo; deben adoptar y adaptar todas las características regionales y nacionales, pero deben implantar la tecnología moderna; deben utilizar todo lo que existe en materia de comunicaciones sociales, en técnica de información, en simbología, todo lo que se llama la semiología, que es la comunicación por signos visuales, no auditivos ni orales; es decir, por todo lo que nos da la lingüística, la antropología, la psicología. Todo eso que avanza rápidamente está ausente en la inmensa mayoría de los establecimientos educativos del país.

Esa es la gran transformación, el gran cambio cultural que

propiciamos. El mundo avanza científica y técnicamente mucho más rápido de lo que nos imaginamos. La fotografía, descubierta el siglo pasado, tardó ciento doce años para atravesar el período del descubrimiento a la aplicación. La bomba atómica fue empleada seis años después de inventada; los transistores, tres años después; las baterías solares de los últimos grandes descubrimientos, dos años más tarde. Es decir, que se ha acortado el período. El hombre avanza rápidamente. El noventa por ciento de los grandes inventores y descubridores del mundo son de este siglo. Imaginen ustedes: toda la historia de la humanidad desde este siglo para atrás solamente tiene un 10 por ciento de grandes investigadores. Y nosotros seguimos con un sistema educativo brillante para la época, brillante para el siglo pasado, extraordinario para el año 18. Pero el mundo anda rápido y nosotros tenemos que aprovechar estos 300.000 estudiantes que se nos presentan en la universidad para convertirlos en individuos útiles y capacitados para la vida que necesita el país, no para la actividad de tipo ocioso o para transformarlos en proletarios intelectuales, como decía el señor senador de la Rúa al referirse a abogados que se transforman en empleados o a médicos que son visitadores de empresas de productos medicinales.

Nosotros debemos transformar esos egresados en elementos inmediatamente útiles. Tenemos que decidir las carreras que no interesan en ese momento a la región o al país para luego restituirlas si es que nuevamente aparece la necesidad. Y debemos hacerlo con métodos modernos, los que ahora están ausentes.

Por eso es indispensable que los economistas y financistas del país sepan que lo más importante es la salud y educación de un pueblo; todo lo demás es fácil.

Si nosotros aumentáramos el coeficiente del 16 % que representa en este momento el presupuesto educativo frente al total del presupuesto nacional, y si subiéramos del 0,3 % del producto bruto interno para ciencia e investigaciones científicas, si alcanzáramos al 1,5% que tienen Inglaterra, Japón y Francia y al 3,4% que tiene Estados Unidos, contaríamos con el empuje y la transformación indispensables para la investigación científica. Por-

que ésta no significa un problema simplemente de decir que la establecemos aquí o allá. Dicen unos que la universidad es el lugar tradicional; el 80 % de las investigaciones científicas del país en el año 1972 se desarrollaron en las universidades nacionales, estatales. Pero no basta con estimularla, no es suficiente con decir que hay que desarrollar la investigación científica pura o aplicada, no alcanza con expresar que debemos aplicarla a los problemas nuestros, porque de pronto en la ciencia pura lo que aparentemente es superfluo puede transformarse en hecho fundamental. Basta recordar los rayos X Roentgen.

Cuando nosotros hablamos del período cuaternario es porque observamos que en las universidades, agolpados los estudiantes, insuficientes los medios de comunicación, estamos desaprovechando investigadores, sometiéndolos a tareas cotidianas de docencia rutinaria. Y ciertas investigaciones de elevada especulación, que necesitan la abstracción, la creación, el cálculo superior, requieren también del silencio y de cierta reclusión. Para esos casos pensamos que debe elaborarse un período cuaternario que seguiría al de las universidades, sin que éstas se encuentren desposeídas de su función docente ni de su función investigadora, que las tienen por derecho propio y que las deben seguir teniendo.

Con respecto al ingreso a la universidad, creemos que debe ser irrestricto. Por lo contrario, debemos favorecer que el mayor número posible de jóvenes estudiantes egresados del nivel medio puedan y deban entrar a la universidad.

Naturalmente, hay un artículo que promueve algunas sospechas por aquello que decía el senador Allende de ese espíritu a veces de desconfianza. No debemos desconfiar, pero existen algunos cursos o carreras que evidentemente, por el aparataje o instrumentación que se maneja, precisan de una selección previa a través de cursos preparatorios adecuados. Eso será la excepción, serán los casos particulares, pero debemos preverlo.

El ingreso a la universidad debe ser irrestricto porque la deserción universitaria me preocupa en cuanto a que no le hemos dado todavía un uso que está contemplado en el proyecto de ley, y que es la suficiente cantidad de salidas laterales, es decir, de

títulos de nivel intermedio que hagan que al cabo de dos o tres años en Medicina, Farmacia, Odontología, Ciencias Económicas, Derecho, etcétera, puedan salir con un título que los habilite para una tarea que exista en el mercado del trabajo, que los dignifique, que mejore su situación personal, en una palabra que accedan a otro estado útil para lo que es el país. Y aquellos que desertan por otros motivos, económicos, por ejemplo, tenemos que luchar y neutralizarlos con el sistema que antes mencionábamos. Aquellos que desertan por equivocación, por falta de vocación, etcétera, en el fondo no son absolutamente desaprovechados por el país.

Creo que todo hombre o mujer que pasa un tiempo en la universidad, que se acerca a la vida de ella, que se encuentra en laboratorios o en aulas, que llega a conocer lo que es la actividad de la universidad, se transforma en un elemento útil para la marcha de todo el resto de la sociedad.

En cuanto a la carrera docente, es indispensable que todas las universidades y facultades la establezcan. Si queremos elaborar una universidad firme, debe realizarse una carrera que, de acuerdo a las características de cada disciplina, se vaya estableciendo con precisión, que se acceda a la cátedra o a la disciplina o al tipo de enseñanza, a través de concursos; que todo el personal docente llegue a sus cargos mediante concurso, en el que los antecedentes sirven pero la oposición es importante. Personalmente creo firmemente en la significación de la oposición en un concurso público, donde se conozca la composición del jurado, los antecedentes y se difundan los resultados, para que sean sometidos a la crítica universitaria, que siempre es severa. En esos concursos y pruebas queremos que esté presente el estudiante que haya aprobado la materia de que se trate, porque es uno de los mejores saboreadores de la capacidad didáctica de un profesor, de un aspirante a la titularidad y resulta uno de los críticos más adecuados.

La periodicidad de la cátedra consideramos que es otro de los hechos donde la mayoría y minoría han coincidido y que por primera vez se establece en una ley universitaria. El profesor, es-

pecialmente en las materias técnicas, debe someterse con periodicidad a una prueba en la que demuestre su capacidad, su estudio permanente, el acopio de información y la suficiencia necesaria mental y física.

Con respecto al tema jubilación, abordado por el señor senador Cerro, quien cree firmemente en la prolongación de la vida, diré que, evidentemente, el promedio de vida humana ha aumentado; antes del siglo XVII el mismo era de 25 años; creo que dentro de poco llegará a los 75 años. Pero, realmente, había que fijar una fecha que limite la actividad. Dejamos en el mensaje abiertas las posibilidades para la excepción y creemos también que retirar a los titulares a una determinada edad abre posibilidades a la juventud. No nos hagamos ilusiones, en general, muchas limitaciones aparecen en los gerontes, especialmente en aquellas actividades donde la presencia y la acción física son indispensables.

Creemos que los profesores deben dedicarse en lo posible a la cátedra, sin llegar a una incompatibilidad tan extrema como alguien planteó, porque eso depende de que la cátedra sea de dedicación exclusiva o de tiempo parcial, pero estimo que la dedicación exclusiva debe ser señalada categóricamente por la universidad para evitar la simple acumulación de remuneraciones. La dedicación exclusiva corresponde en algunas disciplinas, y en otras no es necesaria. El profesor con dedicación exclusiva evidentemente merece el máximo de la remuneración y de apoyo.

Otro hecho fundamental, además de la participación de los alumnos que ya mencionamos, es la incorporación de los no docentes. Esta es la primera vez que una ley incorpora a los trabajadores de las universidades, cada vez más importantes, en el cuidado de los aparatos y de todo lo que es infraestructura, para que ellos también participen en el gobierno de las altas casas de estudio y en los puntos específicos que les conciernen.

En cuanto a los egresados, pienso que el concepto y su participación, como se produjo en el año 18, ha perdido un poco de frescura. Estimo que no es un capítulo clausurado. Creo que en esta ley y en las universidades los egresados de ahora, de hoy,

tienen una importantísima función a cumplir. Ellos, si tienen verdadera vocación docente, se incorporarán a la carrera docente y a la titularidad de la docencia. Pueden perfeccionarse «reciclarse», actualizarse en el departamento de graduados. Pueden participar en la extensión universitaria. Pueden, en una palabra, orientar a los jóvenes estudiantes y a los recién egresados y, evidentemente, una forma de participación más directa en el gobierno puede ser contemplada con modalidades nuevas, distintas, en un futuro quizá no muy lejano.

En cuanto a una pregunta que me hizo el senador Cerro con respecto a las universidades existentes, todas las creadas van a ser también puestas en función. No existe aquí ningún subterfugio ni piruetas de vocablos.

Sr. Cerro. — Me alegro que así sea.

Sr. Ministro de Cultura y Educación. — Con respecto a las universidades privadas, tenemos aquí en materia de enseñanza universitaria privada, el mismo concepto que la enseñanza a nivel medio o primario. Consideramos que es un aporte importantisimo de la actividad privada, religiosa y laica. Tiene su derecho y desempeña un papel destacado. Nosotros no pensamos excluirla, justamente porque aceptamos el pluralismo ideológico.

En materia de universidades privadas, ellas tienen una ley especial que podrá ser modificada o substituida por otra; pero estimábamos también conveniente no tratar este problema de las universidades privadas junto con las estatales porque todo el régimen de gobierno, formación, objetivos, etcétera, era y es distinto. Pero también creemos que dada la escasez de fondos que para las universidades y los estudios en general existen asignados en los presupuestos de la Nación, nosotros no podemos subsidiar las actividades privadas de ningún nivel donde ellas existan.

La universidad - isla: no incurro en la antinomia de reforma y antirreforma, o de gobierno de claustros o gobierno estudiantil. No pretendo atribuirle a la reforma el carácter de isla que pudieron tener algunas universidades, o los inconvenientes que ellas tuvieron.

Evidentemente, hubo épocas en la historia universitaria del país en que las universidades estuvieron alejadas de la realidad nacional, por la composición de su estudiantado, la integración y naturaleza de su cuerpo docente, porque habían ensayado y se dirigían hacia objetivos distintos; hubo épocas en las que resulta fácil señalar una separación, un divorcio entre el pueblo y el grupo universitario que se transformaba en una élite muy curiosa, muy aislacionista, que luego tropezaba con un país que no conocía.

Pienso que esto ya no es así. Y afortunadamente porque la política, con un sentido muy amplio, ha entrado en las casas de estudio. Desde luego, ninguna universidad de hoy, moderna, puede ser una universidad aséptica, pura. Tiene que ser una universidad consubstanciada con todo lo que vive el país; tiene que ser una universidad política como son políticos todos los hombres y los ciudadanos de un país.

Me referiré ahora a la cultura. Nosotros entendemos a la cultura como el sentir, el pensar y el accionar de un argentino, es decir, del hombre y de la mujer argentinos respondiendo libremente al estímulo geográfico y al momento histórico.

Evidentemente, las tres esferas del psiquismo —la esfera volitiva, la afectiva y la intelectual— están comprometidas en esa elaboración de la cultura, que no es un hecho solo, interno, espontáneo, sino que tiene una interrelación con el medio y con la historia. Y de esa conjunción, de ese estímulo y de la reacción que de ella procede, se produce la creación o la recreación de los valores. Eso es lo que origina la cultura nacional, la cultura popular, la cultura de un país.

Esa es la cultura que queremos, enraizada en lo nuestro. Y cuando decimos «cultura autóctona» y alguien nos critica, estamos convencidos de que tenemos una cultura autóctona porque pisamos una tierra que tuvo cultura antes, y están los restos y también los yacimientos antropológicos y arqueológicos en el país y existen todavía partes vivas de algunas de esas culturas. Ellas, por supuesto, participan también en la elaboración de nuestra cultura nacional.

Ahora, pensamos que éste es un mundo miniaturizado que ha sufrido y sufre avances científicos y tecnológicos extraordinarios, donde las comunicaciones hoy nos muestran su pequeñez, ya que en el término de un siglo el hombre ha pasado de andar a la velocidad de su paso o a la de un caballo o hasta sesenta kilómentros por hora, como lo hacían entonces, a recorrer 40.000 kilómetros por hora, como lo hacen en la actualidad los cosmonautas.

Ante tales hechos es ridículo que esa cultura nacional pueda mantenerse aislada, independiente de las otras culturas que vienen de los más diversos sectores y pueblos del mundo. No; no es posible.

Ahora, la penetración de esas culturas foráneas depende de las fuerzas inmanentes de las mismas, de la receptividad de nuestro pueblo, de la coyuntura y de las circunstancias que vive ese pueblo en un momento determinado.

Esa cultura nosotros debemos desarrollarla dentro de ese concepto de cultura nacional y de interrelación mundial, preservándonos de todas las fuerzas destructivas, porque también en el mundo, en el universo, existen fuerzas destructivas y catastróficas. Debemos preservarnos de ellas, pero tenemos que crear y recrear permanentemente valores.

Esa elaboración de la cultura es la esencia fundamental de una universidad moderna. Pero nosotros creemos haber puesto algo, quizá no mucho, pero sí algo en este proyecto de ley, para que encaremos todos estas posibilidades y estas realidades de una pedagogía moderna que, como dijo el señor senador Esperanza, no es solamente la pedagogía: es la educación permanente, discontinua pero imperativa que recibe el hombre, que lo realimenta desde que es un niño hasta que termina su vida útil. Con la mira puesta en esa educación permanente del niño y del adulto, en esa ciencia del hombre a la que hoy se ha llamado andragogía —así como existe la pedagogía— y que está centrada en el hombre mismo, nosotros creemos haber puesto en la ley algo para que haya la flexibilidad suficiente y se puedan adoptar los modelos a desarrollar en el futuro: facultades, de-

partamentos, unidades académicas u otras formas de organización universitaria. Eso nos parece indispensable, y debo decirlo ahora, porque si no está claramente expresado en un artículo es porque no se puede explicar en él. Quiero manifestar el deseo de que esta ley sea una especie de avanzada para una universidad del futuro, y que sepamos que esa universidad y ese cambio cultural que de ella esperamos son fundamentalmente indispensables; son herramientas y palancas para un cambio social dentro del país y de su consolidación.

Señor presidente y señores senadores: yo les aseguro que, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, nos comprometemos a que se realice esa etapa reconstructiva, predecesora de la etapa de normalización de la universidad argentina, sin persecuciones y con ideas de construcción; sin destrucción y con deseos de creación. En una palabra, lucharemos para cumplir los objetivos en ella consignados.

Nada más. *(¡Muy bien! Aplausos.)*

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, al poner en posesión de sus cargos a los Rectores Normalizadores de las Universidades Nacionales.

30 de marzo de 1974.

CENTRO NACIONAL

"Es un momento culminante de la vida intelectual y universitaria del país poner en posesión de su cargo a este conjunto de personalidades, que de ahora en adelante se harán cargo de las Universidades Nacionales y pondrán en ejecución las normas de la nueva Ley Universitaria. Por eso son rectores - normalizadores, porque van a ejercer las normas contenidas en la Ley, una Ley a nuestro juicio la más moderna, la más ágil, la más amplia de las leyes universitarias de la última década y que contiene puntos fundamentales que implican la inserción de la Universidad dentro del proceso nacional, su incorporación e integración al pueblo argentino, y que a su vez contiene puntos que quiero destacar para que la población en general y los hombres dedicados a las actividades científicas e intelectuales en particular, los tengan en cuenta.

Se incorpora como participantes activos del proceso universitario a los no docentes por primera vez en la historia argentina. Se incorpora de una manera efectiva e importante a los estudiantes. Establece la participación de una manera también destacada para temas determinados y específicos a las fuerzas del trabajo, a las fuerzas productivas organizadas y reconocidas por la Nación, y a las asociaciones y entidades científicas y gremiales que agrupan a los egresados de las universidades argentinas. Incorpora también la participación de los auxiliares de la docencia, ese grupo hasta ahora poco conocido pero que tanta participación tiene en el quehacer de las universidades y en sus unidades académicas particularmente técnicas. Establece esta Ley Universitaria la designación de los profesores de todo el cuerpo docente por concurso de antecedentes y de oposición, y además establece la obligación de desarrollar una carrera docente en cada una de las unidades académicas, y naturalmente también incluye todas las reglamentaciones que concierne a la vida de dichas unidades.

Se establece además la periodicidad de las cátedras para mantener fresco y vivo el cuerpo docente de la Universidad. Se establecen incompatibilidades hasta ahora no contenidas en ninguna ley universitaria argentina: la incompatibilidad de la cátedra con las actividades contrarias a los intereses de la Nación;

la participación en empresas extranjeras o transnacionales que puedan entrar en colisión con los intereses superiores de la Nación.

Porque la Nación tiene sus ojos puestos en la Universidad, y la Universidad está desde este momento integrada totalmente con el pueblo y con los destinos del país. Y por eso los claustros quieren y deben trabajar frente a los problemas concretos de nuestra realidad nacional. Tienen que procurar promocionar soluciones para los grandes problemas nacionales. La Universidad debe armar equipos de técnicos, de hombres de ciencia capaces de contribuir a la solución de esos problemas en su carácter de asesores y de consultorías para radicar en el país y si es posible en las universidades, todos esos dineros que se van al exterior para empresas que lucran favorecidas por la gran inocencia que demostramos desde hace muchos años.

Cumple la Universidad así una función social y crítica, porque una Universidad sin función social no tiene razón de existir. Ha terminado la Universidad cerrada e insular; hoy tiene que ser un lugar ampliamente inundado por todas las inquietudes nacionales.

Es misión de los señores rectores que ahora emprenden su tarea de elaborar el estatuto de cada Universidad para que se cumpla la Ley. Este estatuto no puede ser igual en todas, pues debe destacar los caracteres regionales y particulares de cada región. Porque éste es un país complejo y diversificado dentro de la unidad nacional, nosotros debemos respetar esas características regionales y provinciales. El estatuto debe expresar el sentir y la fisonomía de cada región, pero hago un llamado cierto a que la unidad nacional sea preservada. Los intereses de cada Universidad, de cada provincia, son respetables, pero no pueden estar por encima de la unidad nacional, que es fundamental. Y en este momento de luchas, de luchas a veces violentas desatadas por intereses que están detrás del fracaso de la Nación, nosotros debemos levantar una bandera de paz concertada. La Universidad no debe ser el escenario de la lucha por el poder social y cada uno de nosotros debe defender las características

de la unidad académica, las características de la Univer[illegible] caracteres propios de cada provincia, pero por encima [illegible] ello saber que existe un país y una Patria que debemos [illegible] y cuidar como el objetivo fundamental de nuestro accion[illegible].

El pensamiento del Poder Ejecutivo y por ende el de este Ministerio en materia de Ley Universitaria y del curso que deben seguir las Universidades a partir de la sanción y promulgación de la Ley 20.654 ha sido expresado en varias oportunidades. No quiero retener la atención de Uds. reiterando conceptos que seguramente conocen con amplitud, pero esta magnífica asamblea ofrece la oportunidad de significar a los señores Rectores - Normalizadores como su misión fundamental consiste en aplicar las normas de la Ley sancionada y promulgada. Evidentemente un nuevo tipo de Ley frente a las que enmarcaran la vida universitaria argentina. Establece una etapa de preparación, de alistamiento hacia la autonomía universitaria. Por lo tanto los señores Rectores de ahora en adelante se deben fundamentalmente a la Ley y deben con sus colaboradores, con los Decanos que designarán en este primer momento, con los otros colaboradores inmediatos, elaborar el Estatuto, los Reglamentos y la carrera docente que debe regir la vida universitaria.

Tienen ante ellos un panorama claro. Todos los cargos docentes están en comisión. No para que se realicen actos indiscriminados, vindicatorios o persecutorios sino para ordenar los establecimientos terciarios y darle el mejor cuerpo docente que pueda producir la ciencia y la intelectualidad argentina.

En cada uno de los cargos de los profesores actuales Uds. deben designar los profesores interinos para que no se interrumpa la marcha de los institutos y establecimientos incorporados a la recién ahora creada Universidad. Pueden ser los mismos que están a cargo de la cátedra en este instante u otros. Lo importante es que la Universidad funcione.

Poner en marcha los Concursos

Se pondrá en marcha el sistema de concursos, para lo cual deberán formarse los jurados, echando mano de los profesores actuales, de los que designen como interinos, o de las personas de notoriedad en las disciplinas que correspondan y que se juzgue oportuno llamar para integrar jurados.

Esos jurados establecerán por concurso de antecedentes y oposición —como marca la Ley— la designación de los futuros profesores titulares, etc. Dentro de un año, a lo sumo un año y medio, todos los concursos deben haber sido realizados y designados así todos los profesores titulares.

Una Universidad adquiere jerarquía y relevancia por su cuerpo docente.

En cuanto a los estudiantes, debe iniciarse el registro, la inscripción de todos ellos por estudiante y como persona y no por carrera anotada. Luego de realizada esa inscripción, de acuerdo con la Ley, establecer quienes aprobaron las materias o las disciplinas correspondientes a un primer año y quienes estarán en condiciones de integrar el padrón para elegir sus representantes por voto secreto, obligatorio e individual.

Es indispensable asimismo tomar contacto con los no docentes, porque estas tres grandes figuras participan de la nueva Universidad: los docentes, los estudiantes y los no docentes. Ellos también tendrán, en los problemas concernientes a su actividad, una palabra, una opinión para emitir y hacer valer en el recinto de las unidades académicas.

Cooperación y armonía

Las Universidades, está demás decirlo, han sido creadas para que funcionen. Y funcionar requiere, como en la salud, la armonía de todos sus órganos, de todos sus participantes.

Una Universidad, para que esté viva, debe funcionar con un acatamiento y una cooperación indispensable de docentes, de estudiantes y de no docentes. El Rector tiene desde ahora en adelante esa difícil y severa actividad. No es época de innecesarias polémicas. Es la época del trabajo, de lograr la organización universitaria y organizarlas de acuerdo con la nueva Ley.

Dentro de un año o un año y medio, cuando la Universidad de acuerdo con lo que marca la Ley, realice su Asamblea Universitaria, designará sus propias autoridades, que pueden ser las

actuales o pueden ser otras; eso depende de lo que decidan sus futuros cuerpos electivos que han de decidir su propia vida y su propio futuro.

La Universidad y el País

Este Ministerio tiene una profunda fe y confianza en los hombres de ciencia, en los docentes y en los intelectuales del país. Creemos que las universidades argentinas —en este momento 23 universidades nacionales— van a congregar lo mejor que tenemos en materia de ciencia y de intelectualidad, y esperamos desarrollen como hasta ahora el 80 % de la producción científica del país.

Los hombres y mujeres de la Universidad deben pensar que forman parte del pueblo y del país, y que todo lo obtenido de las universidades nacionales y brindado por el Pueblo y el Estado Argentino corresponde revertirlo en trabajo, en enseñanza, en orden, en progreso.

Además podrán ofrecer una cooperación que es indispensable se inicie en el país: la cooperación de las universidades para solucionar los grandes y complejos problemas a nivel provincial, nacional, municipal o de la actividad privada.

Es indispensable que el Estado, las provincias y las entidades privadas piensen que el asesoramiento, la consultoría, el apoyo técnico, puede y debe encontrarse en las universidades, y las universidades deben abrir sus ojos y sus puertas materiales y espirituales hacia esos profundos puntos de contacto con la realidad nacional.

Intervenir cuando el desorden lo imponga

Señores, creo indispensable expresar estos propósitos necesarios para el trabajo y el ordenamiento del país. El nivel terciario es muy importante. Más de 350.000 estudiantes están detrás de los 23 Rectores de las universidades.

De ahora en adelante el Ministerio se limitará a cumplir con lo que la Ley manda. Evitar la superposición de esfuerzos, sean

didácticos o de infraestructura universitaria. Intervenir cuando el desorden o las acciones fuera de la Ley lo imponga. No interferir la vida de las universidades sino en aquello que concierne a la Ley. Pero vuelvo a repetirles: las universidades viven en cuanto funcionan en armonía con sus tres estamentos fundamentales.

Fragmentos del discurso pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación, Dr. Jorge A. Taiana, con motivo de la inauguración de la Universidad Nacional de la Patagonia.

4 de mayo de 1974.

Con la Universidad de la Patagonia son tres los establecimientos terciarios con jurisdicción en más de una provincia. Ello supone la conciliación de objetivos e intereses dentro del sistema federal, la conjunción de esfuerzos para resolver los problemas comunes y la comprensión para los temas propios y particulares.

La Patagonia atesora riquezas visibles y ocultas; los bosques centenarios; los ríos caudalosos; la extensa plataforma submarina y la vida ictícola del océano; la fuerza hasta ahora desaprovechada del flujo y reflujo del mar; la energía eólica inagotable; los minerales incrustados en las montañas; las masas flotantes de proteínas bajo la forma de algas; los ríos y lagos del subsuelo henchidos de petróleo; el esplendor de los paisajes de los Andes y de la costa, de la meseta y de los valles; la impresionante grandeza de los glaciares y de los espejos de agua surcados por témpanos cual cisnes gigantes y monstruos antidiluvianos y por último la estirpe fecunda, laboriosa, esforzada de los habitantes de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y del Sector Antártico Argentino, a quienes en sus personas rindo el homenaje del Gobierno del Teniente General Perón; porque encarnan el trabajo, la bandera y la vida argentina en este pedazo de la Patria.

La Universidad de la Patagonia es para las provincias de Chubut y Santa Cruz, y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y le corresponde cumplir el objetivo fundamental del aprendizaje terciario, en carreras y disciplinas directamente vinculadas a la actividad productiva, intelectual, científica y tecnológica de toda la Patagonia, desde el paralelo hasta la zona polar, desde los Andes hasta el Océano.

Formar y perfeccionar a los jóvenes en su propia tierra, atraer hacia sus centros universitarios hombres y mujeres, docentes y estudiantes, técnicos y no docentes de otras provincias argentinas, para intervenir con la capacitación adquirida, renovada y moderna en todos los grandes problemas de la Patagonia, pues la Patagonia resolverá sus problemas y sus urgencias demográficas *con el trabajo de todos los argentinos cuando todos*

comprendamos que el país no termina en el río Colorado y resulte obligación nacional extender una mano fraternal y abierta a todos los rincones remotos de nuestro extenso territorio, y a las islas, bases y destacamentos científicos y militares, plantados en medio de la nieve, del mar o del Continente Antártico y que son la avanzada, el cerebro y el corazón de nuestra grandeza futura. Para todos ellos, para los que hoy viven en este suelo argentino, para quienes descansan serenos en la gloria de su misión civilizadora y para los futuros ciudadanos que seguirán las "rastrilladas" de la historia, nuestro reconocimiento y la decisión de contribuir con amor y convicción a la gran empresa de la Argentina Liberada.

Pero no quiero terminar sin expresarles mi profundo reconocimiento a toda esta fuerza juvenil y popular aquí congregada y que es una parte de lo mucho que se hizo en estas tierras para lograr la Universidad patagónica. He visto en el camino, creo que del barrio Mosconi, un cartel cruzado a la vera del mismo que dice —y eso es una palabra que me emociona— UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA, CONQUISTA POPULAR, y eso es lo que quiere el Gobierno del Pueblo de Perón, y satisfacer las necesidades de la juventud para capacitarse porque la única revolución auténtica es la que procede del aprendizaje y de la cultura.

No habrá liberación posible, no existirá reconstrucción nacional, si previamente los hombres y las mujeres de todas las edades, jóvenes y maduros, no se capacitan para redoblar la fuerza del trabajo, para aumentar la eficiencia y para romper las cadenas de la liberación interna e internacional.

Jóvenes patagónicos, les dejo mi más profundo agradecimiento por haber concurrido a este acto incluso desde lugares tan lejanos y con un entusiasmo profundamente argentino, profundamente patriótico.

Y quiero concluir mis palabras, modificando un poco la oración bautismal del Lago Argentino que escribiera el Perito Moreno, Francisco P. Moreno, el 15 de febrero de 1887 y al final

de esta oración, que yo la modifico, diríamos junto con el recuerdo de este hombre enamorado de la Patagonia: "Recuerdo a los humildes que en este momento pronuncian el nombre de la Patria, bautizándola con su propia sangre".

Cuando la nueva Universidad de la Pampa, según una nueva Ley Universitaria, pone por primera vez en funcionamiento uno de sus aspectos fundamentales, cual es el de participar en la solución de los problemas concretos del lugar, de la región, de la Provincia, y por lo tanto del país, la nueva Ley Universitaria justamente entre sus objetivos prevé el enfocar y encarar la solución de los grandes problemas nacionales. La Universidad estuvo y pudo estar durante tantos años marginada de un proceso auténticamente nacional y debe incorporarse a lo que la Nación precisa.

Plan de Nación

Nosotros tenemos nuestra parte, como universitarios y como miembros del Poder Ejecutivo, de contribuir a la elaboración de un plan de Nación, y ese plan de Nación debe estar formado por las distintas partes de la Universidad, la cultura, la ciencia, la tecnología, las fuerzas armadas; todos los sectores de la comunidad activa del país deben realizarlo y conformarlo. La Universidad debe trabajar en ciencia pura y aplicada, pero debe resolver los problemas que le son propios a la región de su influencia. Ahí donde está insertada, en pleno pueblo, debe producir los hombres y las capacidades que esa región precisa, es la única manera de amalgamar la Universidad con la región y el pueblo, es la única manera de que los hombres que egresan de esa Universidad queden afincados en la zona, porque nuestro gran desafío es poblar lo que hasta ahora se presenta menguado en recursos humanos.

No podemos seguramente en las décadas venideras suplir la cantidad que nos falta, sino por medio de la calidad, calidad humana, alfabetización, capacitación, mejores condiciones de los hombres y las mujeres para resolver los problemas del país y al mismo tiempo tener acceso a todo lo que nos brinda la vida.

Desafío hacia el Oeste y hacia el Sur

Tenemos un profundo desafío hacia el Oeste y hacia el Sur del país; nuestras zonas deshabitadas necesitan gente, necesitan

al argentino nuevo, capaz, bien dotado, sin problemas fundamentales, salvo aquellos que nacen de su propia nacionalidad, pero debemos proporcionarlo cada vez mejor a través de nuestros institutos de enseñanza. Que las Universidades estén llenas de estudiantes, eso es una de las grandes apiraciones; la gran insatisfacción sería los establecimientos educativos vacíos y desiertos; nosotros no tememos a la multitud de los estudiantes, queremos eso sí que sirvan al proyecto nacional, que sirvan al lugar donde están estudiando, que sigan produciendo el 80 % de las investigaciones científicas que se desarrollan en el país, que sirvan a nuestras necesidades fundamentales de elaborar una tecnología propia y en estos lugares en donde nosotros desafiamos los límites de una zona agropecuaria, donde queremos ampliar sus fronteras, donde queremos perfeccionar los elementos de una tecnología educativa que el mundo precisará angustiosamente dentro de pocas décadas, esa es nuestra enorme e íntima satisfacción; que lo cumpla, que lo cumplan dentro de este país, dentro de esta zona que integra el país.

Entendimiento mutuo

Por eso vemos con satisfacción que el Gobierno y la Universidad se entienden, y que uno busca el asesoramiento en el otro, en ese mutuo apoyo flexible y elástico, en la circunstancia para buscar todos esos problemas, como tema de estudio y como tema fundamental de solución, por que además la solución de nuestros problemas, incluso los agropecuarios, o la tecnología de alimentación, no están basados hoy modernamente en una sola disciplina.

Educación para el desarrollo rural

Debemos propiciar una educación para el desarrollo rural donde confluyan los técnicos específicos de los problemas agropecuarios de la alta tecnología, pero también los sociólogos, los demógrafos, los matemáticos, es decir todos aquellos que estudian una seguridad que debe instalarse en el campo, pero al que

deben proveerle también los elementos básicos necesarios exigibles para una vida propia de los años que transcurren.

No podemos simplemente desplazar grupos humanos para someterlos a la esclavitud de la zona semiárida o desértica, o del clima destemplado; debemos llevarlos con todos los elementos del progreso que a nuestro lado avanza rápidamente, y debemos transmitir y aprovechar todos esos recursos para ampliar la superficie de acción, para que la acción universitaria esté dentro y fuera de la Universidad, para que la escuela esté dentro de sus muros y fuera de sus muros, y para que no existan divisiones falsas y ficticias dentro de nuestro pueblo.

Cimentar la unidad

Debemos trabajar para cimentar cada vez más la unidad de nuestra patria, frente a este convenio me siento enorgullecido como universitario y como estudiante de una época no tan lejana como ustedes piensan, y al mismo tiempo como funcionario. Les deseo el mejor de los éxitos para la Universidad, para el Gobierno, para La Pampa y para el país.